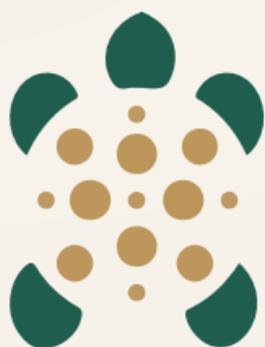


**Se crea la Comisión de la Verdad para el caso de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa. Lucha contra la tortura y la desaparición forzada y por el derecho a la verdad**

3 de diciembre de 2018



# AYOTZINAPA

COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO  
A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA

**A**tan solo 2 días de haber iniciado su mandato, el 3 de diciembre de 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el decreto para la creación de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (CoVAJ-Ayotzinapa), la cual busca investigar y esclarecer lo ocurrido con los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, desaparecidos y presuntamente asesinados el 26 de septiembre de 2014.

Entre los objetivos establecidos por la Comisión se encuentran asistir a los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa en todo lo que se requiera a fin de que puedan hacer valer sus derechos humanos, accedan a la justicia y al conocimiento de la verdad; además de la colaboración con las dependencias

“La Comisión continúa realizando la más exhaustiva investigación y búsqueda de los estudiantes para garantizar el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición de estas violaciones a derechos”.

**CoVAJ-Ayotzinapa**

*2° Informe de la Presidencia de la Comisión  
para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el  
Caso Ayotzinapa*

gubernamentales en la investigación sobre los posibles sitios donde podrían estar los normalistas.<sup>1</sup>

Asimismo, en el decreto se invocan los artículos 8, 10, 11 y 18 a 25 de la Ley General de Víctimas, los cuales mencionan que

los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas y sus familiares, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permitan el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas por la Ley [artículo 8].

Además, las víctimas podrán solicitar que los recursos y las medidas necesarias para el seguimiento del caso les sean proporcionados por una institución distinta a aquella o aquellas que hayan estado involucradas en los hechos, ya sea de carácter público o privado, a fin de evitar un nuevo proceso de victimización. Asimismo, tienen derecho a que se realice una investigación del delito o de las violaciones de derechos humanos que sufrieron, a que los autores de los delitos y de las violaciones de derechos sean enjuiciados y sancionados, y a obtener una reparación integral por los daños sufridos. Por otra parte, las víctimas y la sociedad en general tienen derecho de conocer la verdad, los hechos ocurridos, la identidad de los responsables, y tener acceso a la justicia en condiciones de igualdad.<sup>2</sup>

De igual manera se mencionan los artículos 8 y 112, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por los cuales se notifica que no se podrá reservar la información relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.<sup>3</sup>

### **¿Cómo está conformada la CoVAJ-Ayotzinapa?**

Por el lado gubernamental, la conforman representantes de las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, y Hacienda y Crédito Público; por el lado de las víctimas están presentes las madres y/o padres de los jóvenes desaparecidos;

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación. "Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa", *Gobierno de México*, <https://goo.su/NuzwXU>

<sup>2</sup> Cámara de Diputados. *Ley General de Víctimas*, <https://goo.su/qXYEPXu>

<sup>3</sup> Cámara de Diputados. *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, <https://goo.su/MzJUK65>

como acompañante, una comisión de representantes de las organizaciones civiles.

La presencia de los familiares –integrante vital y activo dentro de la comisión–, supone un nuevo modelo de participación, pues genera un innovador esquema de información. Su relevancia está en que implica un cambio en la relación entre el Estado y las víctimas.<sup>4</sup>

### **A 6 años de su creación, ¿qué avances ha tenido la CoVAJ?**

El 24 de septiembre de 2024, dicha comisión publicó el *3er Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa*, en el cual difunden *las conclusiones* a las que ha llegado la comisión gracias a las investigaciones que ha llevado a cabo.

El informe se enfoca en las acciones realizadas por el Gobierno de México, a través de la Comisión, en cinco ejes fundamentales: búsqueda en campo, identificación genética, verdad y justicia, extradiciones y ruptura del pacto de lealtad criminal. También se analiza el impacto de la sentencia del Tribunal Colegiado de Tamaulipas.

- En el eje de búsqueda en campo se informa que en lo que va de 2024 se han realizado acciones de búsqueda de los jóvenes desaparecidos en 294 sitios, tres veces más que el año anterior. Se trabaja simultáneamente con nueve equipos multidisciplinarios en los municipios de Guerrero: Cocula, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Teloloapan y Tepecoacuilco.
- Respecto al eje de identificación genética se informan las acciones que, en coadyuvancia con la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), se emprendieron derivado de que se advirtió que existían restos óseos sin analizar. También se brinda información sobre las acciones dirigidas a identificar y analizar restos humanos o indicios hallados en las labores de búsqueda, independientemente de si los restos pertenecieran o no a los jóvenes de Ayotzinapa, cada caso

---

<sup>4</sup> Yurany Arciniegas. "México: López Obrador crea Comisión de la Verdad para esclarecer el caso Ayotzinapa", *France 24*, <https://goo.su/ne1VL5R>

involucra víctimas cuyas familias tienen el derecho de conocer la verdad y alcanzar la justicia.

- En el eje de verdad y justicia, la Fiscalía General de la República (FGR), a través de la UEILCA, informa el resultado de su trabajo de investigación y persecución de los posibles implicados en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, consistente en obtener nuevas órdenes de aprehensión y detener a 23 probables responsables, lo que ha dado pie a abrir varios procesos y avanzar en la búsqueda de la verdad y justicia, entre ellos están miembros de Guerreros Unidos, expolicías de los municipios de Iguala, Cocula y Huitzucó, así como elementos del ejército.
- En el informe se hace el recuento de los daños originados a raíz de la sentencia que puso fin al amparo en revisión 203/2017. Dicha sentencia sirvió de instrumento para liberar a 65 personas que eran señaladas como probables responsables en la desaparición de los normalistas, liberación que generó impunidad, pues sobreponderó el tema de la tortura y excluyó de su análisis las declaraciones relevantes que pudieran acercar a las víctimas a la verdad, esto es, restó peso jurídico a la verdad.

Cabe señalar que después de la emisión de este fallo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) le remitió a la CoVAJ un informe en el cual detalla que, de acuerdo con el Protocolo de Estambul que sí fue aplicado por esa Comisión, de 35 de los liberados, solamente 7 dieron positivos al protocolo, y los 28 restantes fueron negativos. Esta sentencia no solo destruyó la “verdad histórica”, sino que amplió un paradigma al pasar los derechos de las verdaderas víctimas –normalistas desaparecidos y sus familiares– a un plano de atención frente a aquellas personas que alegaron tortura.

### **¿En qué punto se encuentra ahora la CoVAJ-Ayotzinapa?**

- Continúan desarrollando las acciones necesarias para localizar e identificar a los 40 estudiantes que permanecen desaparecidos, a partir de los 5 ejes antes expuestos.
- Continúa la búsqueda de nuevas fuentes de información y de posibles testigos. En particular, de las interceptaciones de comunicaciones realizadas

por la Secretaría de la Defensa Nacional al grupo delictivo durante los hechos.

### **Postura de la CNDH ante el “Caso Ayotzinapa” y los trabajos de la CoVAJ**

Como lo ha expresado la CNDH en su *Comunicado DGDDH/261/2023*, mediante acuerdo de la presidenta Rosario Piedra Ibarra, se reasignó a la Oficina Especial el expediente de queja CNDH/2/2022/505/VG iniciado en el mes de octubre de 2021, para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, a partir de las líneas que no fueron consideradas ni valoradas en la *Recomendación 15VG/2018*, emitida por esta Comisión Nacional. Además, se contará con un equipo más amplio de personal experto, enfocado en las tareas de investigación requeridas, toda vez que, al personal que integra la Oficina Especial, se suma también el Programa de Personas Desaparecidas (PERDES).

Con esta decisión, la CNDH asume la desaparición forzada de los 43 estudiantes como un crimen perpetrado por el Estado mexicano, tal y como se desprende del informe publicado el 27 de septiembre de 2023 por la CoVAJ.

De igual manera la Comisión Nacional reconoce los avances en las nuevas investigaciones llevadas a cabo por la CoVAJ, y reitera que trabajará a fin de lograr lo que es una demanda nacional: el pleno esclarecimiento de los hechos, y el castigo de las personas material e intelectualmente responsables.<sup>5</sup>

Imagen: Logotipo de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa,  
<https://goo.su/ofrus>

---

<sup>5</sup> CNDH. *Comunicado DGDDH/261/2023*, <https://goo.su/3yzzW>